

The background features a white central area with pink geometric shapes in the top-right and bottom-left corners. The logo 'Plensa' is positioned in the upper left of the white area.

**Plensa**

# PROPUESTA PARA UN PROCESO GRADUAL Y RESPONSABLE DE TRASPASOS DE COMPETENCIAS

---

RESUMEN EJECUTIVO

Por Guillermo Pérez Ciudad  
*Investigador de Fundación Plensa*

# 01

## ANTECEDENTES

Los gobiernos regionales no pueden cumplir con el objeto para el cual fueron creados de desarrollo social, cultural y económico de la región. ¿Por qué?

- Por las deficiencias de la ley, que no les otorga suficientes acciones concretas para desarrollar en el territorio. Además la normativa confunde ciertos conceptos relevantes en torno a las competencias, lo que impide tener absoluta claridad sobre el tema. Esto genera consecuencias graves en términos de capacidad, tanto estructural como de acción, no existiendo la institucionalidad adecuada para soportar un mayor traspaso de funciones.
- La ley no distingue entre funciones exclusivas del gobierno regional y las compartidas con otros niveles de gobierno. Esta diferencia -existente a nivel municipal-ocasiona problemas en los niveles de coordinación y colaboración entre los gobiernos subnacionales y de estos con el nivel central.
- Varias de las herramientas establecidas en la ley para mejorar la capacidad, la colaboración y la coordinación no se utilizan adecuadamente, aminorando el impacto positivo que podrían tener. Por ejemplo: Convenios de programación, agencias regionales de desarrollo productivo y la potestad reglamentaria de los gobiernos regionales.

Cabe señalar además que el proyecto de fortalecimiento de la regionalización, actualmente en trámite, no soluciona estas deficiencias de nuestra legislación.

Para poder traspasar competencias necesitamos de un proceso responsable y gradual, que se haga cargo de los problemas señalados anteriormente. La situación ideal es llegar a tener servicios públicos que dependan del gobierno regional. Para eso es necesario traspasar competencias a gobiernos regionales que tengan la estructura suficiente para hacerse cargo de nuevas facultades. Es por eso que lo primero debe ser fortalecer las capacidades, la colaboración y la coordinación.

## 02

## PROPUESTA

El siguiente documento presenta un proceso de descentralización administrativa en base a la experiencia comparada y la realidad jurídica y política de Chile. Este proceso consta de tres etapas principales, las cuales se presentan en el esquema propuesto a continuación y serán brevemente explicadas:



## 1º FORTALECER CAPACIDADES, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

***Contratos entre el gobierno central y los regionales***

El primer paso para fortalecer capacidades, colaboración y coordinación es mediante la creación de contratos estratégicos entre el estado y los gobiernos regionales. Esto debido a que las políticas públicas regionales tienden a ser más complejas al involucrar la responsabilidad de las distintas unidades territoriales. Varios países de la OCDE -federales y unitarios- como Canadá, Italia, Francia, España y Alemania han optado por mecanismos contractuales como una herramienta para manejar las interdependencias, gestionar las relaciones entre territorios, clarificar responsabilidades, descubrir nuevos mecanismos de gobernanza y desarrollar conocimiento.

**Ejecución mediante convenios de programación**

Nuestra normativa tiene a los convenios de programación como una alternativa para hacer que los contratos entre la región y el estado sean ejecutables. A pesar de que los convenios de programación son una herramienta útil para el desarrollo regional, no han sido utilizados de la manera adecuada, restringiéndose su uso principalmente a grandes obras de infraestructura relacionadas con el MOP, MINVU y MINSAL. Por otro lado, no existen mecanismos para materializar obligatoriedad de estos convenios ni tampoco se ha fomentado la participación de otras instituciones público o privadas regionales, locales o nacionales, como también lo permite la ley.

**Condición necesaria: Elección de gobernadores regionales**

Para el cumplimiento de los contratos y convenios es una condición necesaria la elección de gobernadores regionales. El hecho de que surjan autoridades electas permitirá mayor rendición de cuentas por parte de la ciudadanía lo que termina siendo esencial si aspiramos a que los compromisos entre gobierno regional y central se cumplan.

Si las autoridades regionales siguen siendo designadas o removidas por el poder central, ¿qué incentivo tendrían los gobernadores para enfrentarse al gobierno de turno y solicitar facultades o suscribir contrato respecto a tareas que siempre han sido ejercidas por el poder central?

## 2°

**TRASPASO DE UN MÍNIMO DE COMPETENCIAS****Mínimo común: Fomento productivo**

Si entendemos esta propuesta como un proceso, resulta necesario determinar cuál debiera ser el ámbito de competencias que comprenderán, en una primera etapa, los contratos y convenio de programación. La idea es suscribir los primeros contratos y convenios en materia de fomento productivo, ámbito ya contemplado en la Constitución y la ley. Lo que ha señalado la OCDE y RIMISP respecto a este punto resulta bastante decidor para aseverar que, en cuanto a los beneficios que podría reportar, debe ser este el punto de partida para un adecuado proceso de traspasos de competencias.

**Mecanismo de traspasos justo, imparcial y heterogéneo**

Una vez cumplidos los contratos y convenios en materia de fomento productivo, debemos comenzar a realizar un traspaso definitivo de los programas y competencias que contienen los instrumentos anteriormente señalados. La idea es que, una vez cumplido el contrato, se conforme una comisión compuesta por tres miembros del gobierno central, tres miembros del gobierno regional y un experto designado por la Corte de Apelaciones respectiva. El objeto de esta comisión es analizar la gestión de desempeño del contrato, para así recomendar al ejecutivo a través de un informe el traspaso de la competencia de forma definitiva y exclusiva. En caso de no ser concordante la opinión de alguna de las partes con la decisión del ejecutivo se deberá otorgar la facultad al Tribunal Constitucional para que las cuestiones de competencias entre unidades territoriales sean resueltas por él.

### ***Potestad normativa de los gobiernos regionales***

Los gobiernos regionales tienen potestad para crear reglamentos dentro del ámbito propio de su competencia. No existe noción sobre la importancia capital de esta potestad, en relación a los alcances de permitir que las transferencias futuras de facultades detenten una herramienta que las haga aplicables a cada realidad regional, especialmente considerando la posibilidad de que existan gobernadores regionales electos. Esta potestad resultaría especialmente útil en el caso de que se traspasen competencias y programas de forma exclusiva, las cuales en la actualidad son más bien escasas. Así, no solo cada gobierno regional puede solicitar la competencia que más se acomode a su propia realidad, sino que también esa misma competencia puede ser adecuada a la propia necesidad y prioridad de los territorios.

3°

### **EL IDEAL: EJECUTAR A TRAVÉS DE SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES**

#### ***Servicios públicos regionales***

El ideal es que, a medida que se vayan traspasando competencias de forma exclusiva, se pueda dotar a los gobiernos regionales de órganos y de estructuras que permitan ejecutar tales competencias de una forma adecuada. Por eso, hay que apuntar a la creación de servicios públicos regionales, los que resultan esenciales en cualquier proceso de descentralización administrativa. La idea es que exista, primero que todo, un servicio público de fomento productivo que dependa del gobierno regional y que actúe a través de su personalidad jurídica y patrimonio, ejecutando así ciertas competencias y programas de CORFO, SERCOTEC o INDAP que se traspasen a las regiones luego de cumplidos los contratos. Luego debiéramos ir creando servicios públicos regionales en materia de desarrollo social, cultural y ordenamiento territorial.

## **03**

### **COMENTARIO FINAL**

Esta propuesta es relevante en cuanto otorga un mecanismo de salida a la entrampada discusión legislativa, haciéndose cargo además de los argumentos que hoy detienen el trámite. Entre ellos se encuentra -histórica y principalmente- el tema de la ausencia de capacidad, donde muchas veces se ha mencionado que los gobiernos regionales no pueden resolver los problemas territoriales. También, a través de este trabajo hemos querido proponer un proceso de traspaso de competencias que permita una descentralización administrativa responsable y gradual, teniendo en cuenta además las necesidades propias de cada una de las regiones.

## CONTACTO

---



[fundacionpiensa.cl](http://fundacionpiensa.cl)



[info@fundacionpiensa.cl](mailto:info@fundacionpiensa.cl)



Avda Errázuriz 755 of. 506, Valparaíso, Chile



56 32 2515255 - 56 32 2515256

### SÍGUENOS EN:



[/fundacionpiensa](https://www.facebook.com/fundacionpiensa)



[/FPiensa](https://twitter.com/FPiensa)



[/fundacionpiensa](https://www.instagram.com/fundacionpiensa)



[/fundacionpiensa](https://www.youtube.com/fundacionpiensa)